



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

Propie Loteo

NUMERO DE PERMISO	02/2024
FECHA	28.02.2024
ROL S.I.I	2236-1; 2236-14; 2236-15; 2236-16; 2236-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 294/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 883/2019 (nota12) de fecha 10.10.2019
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion (1175,16m2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA INDEPENDENCIA
 N° 3464 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA INDEPENDENCIA LOS LEONES SPA	76.863.491-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO CLARO V. / ANDRES KAULEN W.	6.966.878-K / 5.545.089-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA RALUN SA	89.231.700-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PETER SCHMIDT GSCHWENDER	6.783.192-6

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	
<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS	
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALIZADO	

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1.175,16	M2
----------------------------------	---	-----------------------	----------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	47.403.537
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 237.018
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	237.018
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	721022
	FECHA	28.02.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	---
	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición total de 1175,16m2.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°294/2022.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$17.403.537.- Firmado por el profesional Patrocinante, Juan Peter Scmidt Gschwender.
- 4.- Se adjunta Representación Legal, mediante "CONSTITUCION DE SOCIEDAD " de fecha 22.08.20219, ante el notario Maria Soledad Lascar Merino, en donde se otorga el poder de representacion a : Alberto Claro V. y Andres Kaulen w.
- 5.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 8.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 9.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 10.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 11.-Se adjuntan certificados de desratización por la calle Bartolome Mandujano N°1845 (Tramite N°2313680120 de fecha 19.01.2024), N°1843 (Tramite N°2313680113 de fecha 19.01.2024), por la calle Av. Independencia N°3408 (Tramite N°2313680124 de fecha 19.01.2024), N°3464 (Tramite N°241353144 de fecha 16.02.2024) y N°3424 (Tramite N°2313680131 de fecha 19.01.2024).
- 12.- Adjunta los siguientes certificados de informaciones previas: N°883/2019 de fecha 10.10.2019 - N°881/2019 de fecha 10.10.2019 - N°681/2019 de fecha 10.10.2019 - N°885/2019 de fecha 10.10.2019 - N°890/2019 de fecha 10.10.2019.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
 Director de Obras Municipales (S)
 D.O. Municipalidad de Conchali.